

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**TARIFA - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorizar 2 tarifas preferenciales al Ministerio de la Defensa Nacional.

=====

**TERCERO:**

En nota de fecha 15 de julio de 2009, el Ministerio de la Defensa Nacional, solicitó dos tarifas preferenciales en el pago por manejo de bodegaje y almacenaje, una de 127 y otra de 6 bultos, conteniendo equipos de comunicación, que se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, amparados en la Guía Aérea No. ORD81115831 y Controles de Carga Nos. CA 1822361 y CA 1822754 respectivamente.

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25, de la Ley Orgánica de CEPA y en la Sección IV – TARIFAS Y RECARGOS, numeral 18 de las “Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación”, que permite establecer Tarifas Preferenciales para instituciones de beneficencia pública u organizaciones de servicio social, instituciones del gobierno y las legalmente establecidas, la Administración considera atendible lo solicitado por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar dos tarifas preferenciales al Ministerio de la Defensa Nacional, de US \$522.75 y de US \$393.51 valor que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en sustitución de US \$3,673.91 y de US \$2,736.41 respectivamente, por el manejo de bodegaje y almacenaje, una de 127 y otra de 6 bultos, conteniendo equipos de comunicación, que se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, amparados en la Guía Aérea No. ORD81115831 y Controles de Carga Nos. CA 1822361 y CA 1822754 respectivamente.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-22/2009, “Desmontaje, Suministro e Instalación de techo en la Bodega General del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y la aprobación de las respectivas Bases de Licitación.

=====

CUARTO:

El Edificio de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador fue construido en el año de 1976, desde su origen el edificio estaba constituido por techos de láminas de asbesto cemento y láminas traslúcidas. El Departamento de Mantenimiento, en el correr de los años ha cambiado aproximadamente un 20% de láminas debido a deterioro o daño.

A la fecha las láminas tienen en promedio 33 años de vida, lo cual las ha vuelto quebradizas e inseguras para poder darles un mantenimiento adecuado, considerando que en esos techos no puede colocarse líneas de vida, ya que es un riesgo que personal de Mantenimiento realice actividades de sello de pines, sello de rajaduras y cambios de láminas, poniendo en riesgo sus vidas. Al respecto, es conveniente que se realice el cambio de lámina existente por lámina metálica, con su respectivo aislante de calor en la bodega general (No.7), con lo cual garantiza la seguridad de la mercadería que guarda en ella en la época lluviosa, así como facilita el mantenimiento de las mismas.

Por lo anterior, la Jefatura de la Terminal de Carga del AIES, ha solicitado al Departamento de Compras/UACI, mediante requisición 934/2009 y memorando GAES-102/2009, contratar una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional y/o extranjera, para el “Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo en la Bodega General del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador”, lo que consiste en el desmontaje de 2,010 m<sup>2</sup> de lámina existente tipo Duralita y 173 m<sup>3</sup> de lámina traslúcida, pintura de estructura metálica y el suministro y colocación de nueva lámina de techo metálico y de policarbonato (traslúcida).

De acuerdo con el monto presupuestado y artículos 40 y 66 LACAP la forma de contratación es la Licitación Pública por Invitación, por lo que es necesario elaborar una lista corta con un mínimo de cuatro participantes a fin de asegurar precios competitivos. En tal sentido, se propone conformar dicha licitación con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. DIMARTI, S.A. DE C.V.
2. PRECO, S.A. DE C.V.
3. POLIMEROS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
4. IMPERSAL, S.A. DE C.V.
5. DICRE INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A. DE C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-22/2009, “Desmontaje, Suministro e Instalación de techo en la Bodega General del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la Lista Corta conformada por las empresas siguientes:
  1. DIMARTI, S.A. DE C.V.
  2. PRECO, S.A. DE C.V.
  3. POLIMEROS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
  4. IMPERSAL, S.A. DE C.V.
  5. DICRE INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A. DE C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FENADESAL  
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para que la Alcaldía Municipal de Metapán, construya un acceso vehicular para el caserío San Marcos, Cantón Belén Güijat; e instale una tubería de agua potable para el asentamiento “Colonia Brisas del Sur”, ambos en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, así como Tarifas Preferenciales y/o Especiales por las referidas obras.

=====

QUINTO:

Mediante nota de fecha 7 de julio de 2009, la Alcaldía Municipal de Metapán, solicitó autorización para construir en una franja de terreno del derecho de la vía férrea, un acceso vehicular de 1,630.00 metros de longitud y 4.00 metros de ancho, equivalentes a 6,520.00 metros cuadrados, entre los kilómetros ferroviarios 352/20 y el 354/14, interceptando la vía férrea en 3 puntos intermedios, ubicados en los kilómetros ferroviarios 353/13-14, 353/16-17 y del 353/17 al 354/1, el cual serviría como acceso a los habitantes del caserío San Marcos, que se encuentran fuera del derecho de la vía férrea, Cantón Belén Güijat, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.

Con fecha 13 de julio del presente año, FENADESAL le comunicó a la alcaldía que para construir dicho acceso, es necesario que esta empresa realice obras de protección en cada una de las 3 intercepciones en la vía férrea, consistentes en reforzar la vía con durmientes para evitar el deterioro, ya que de lo contrario se obstaculizaría el paso de los carros motores que transitan por el lugar en labores de vigilancia; asimismo, se le comunicó que el costo directo en que FENADESAL va a incurrir para reforzar las tres intercepciones es de US \$2,139.90 más IVA, es decir US \$713.30 más IVA cada una, por lo que, se sometió a consideración de la alcaldía el pago de estas obras; al respecto, dicha municipalidad manifestó estar de acuerdo.

Adicionalmente, la alcaldía solicitó permiso para instalar una tubería de 2 ½” de diámetro, de PVC, en una franja del derecho de la vía férrea, de 560.00 metros de longitud, por un ancho de 0.40 metros, equivalente a 224.00 metros cuadrados, a una distancia promedio de 5.5 metros del eje de la vía férrea, para la introducción de agua potable al asentamiento “Colonia Brisas del Sur”, para beneficiar a 60 familias de escasos recursos económicos que habitan en el kilómetro ferroviario 372/5-17 del derecho de la vía, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.

En virtud de lo anterior, la Gerencia de FENADESAL, recomienda que en el caso de la construcción de la franja de terreno del derecho de la vía férrea para el acceso vehicular, se cobre un pago único de US \$2,139.90 más IVA, que es el costo directo en que FENADESAL incurrirá para reforzar la vía férrea en las 3 intercepciones ya relacionadas, de conformidad a lo establecido en el Numeral 1 del Ordinal 3º) de las Tarifas Preferenciales y/o Especiales, establecidas en el acuerdo No. 47 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

Con relación a la instalación de una tubería, por tratarse de una obra de carácter social, se considera atendible lo solicitado por la Alcaldía Municipal de Metapán, por lo que es procedente que se autorice una tarifa especial de US \$ 1.00 más IVA, con base a lo establecido en el Acuerdo antes citado.

Con base en lo antes expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del punto Décimo, del Acta número 2217, de fecha 3 de febrero de 2009, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Alcaldía Municipal de Metapán, para que construya en una franja de terreno del derecho de la vía férrea, un acceso vehicular de 1,630.00 metros de longitud y 4.00 metros de ancho, equivalentes a 6,520.00 metros cuadrados, entre los kilómetros ferroviarios 352/20 y el 354/14, interceptando la vía férrea en 3 puntos intermedios, ubicados en los kilómetros ferroviarios 353/13-14, 353/16-17 y del 353/17 al 354/1, el cual serviría como acceso a los habitantes del caserío San Marcos, que se encuentran fuera del derecho de la vía férrea, Cantón Belén Güijat, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.
- 2° Autorizar a la Alcaldía Municipal de Metapán, una Tarifa Preferencial y/o Especial que consiste en un pago de US \$2,139.90 más IVA, por el costo directo en que FENADESAL incurrirá para reforzar la vía férrea en las 3 intercepciones.
- 3° Autorizar a la Alcaldía Municipal de Metapán, para que instale una tubería de 2 ½" de diámetro, de PVC, en una franja del derecho de la vía férrea, de 560.00 metros de longitud, por un ancho de 0.40 metros, equivalente a 224.00 metros cuadrados, a una distancia promedio de 5.5 metros del eje de la vía, para la introducción de agua potable al asentamiento "Colonia Brisas del Sur", para beneficiar a 60 familias de escasos recursos económicos que habitan en el kilómetro ferroviario 372/5-17, del derecho de la vía férrea, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.
- 4° Autorizar a la Alcaldía Municipal de Metapán, una Tarifa Preferencial y/o Especial de US \$1.00 más IVA, por la obra a realizar relacionada en el ordinal precedente.
- 5° La Alcaldía Municipal de Metapán, deberá cumplir con las siguientes condiciones:
  - a) Cancelar o modificar el acceso vehicular por su cuenta y riesgo, en caso de que FENADESAL así lo requiera para la ejecución de futuros proyectos ferroviarios.
  - b) Retirar o reubicar la tubería por su cuenta y riesgo, en caso de que FENADESAL así lo requiera para la ejecución de futuros proyectos ferroviarios.
  - c) Velar porque en las áreas del derecho de vía inmediatas a las obras autorizadas, no se produzcan usurpaciones o invasiones e informar oportunamente sobre cualquier anomalía.
  - d) Las autorizaciones que anteceden son únicamente para las obras establecidas en el presente acuerdo, y no podrán utilizarse para otras que tenga proyectado realizar en el derecho de la vía férrea.

GERENCIA FENADESAL  
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ARRENDAMIENTO - ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para dar en arrendamiento a la Parroquia San Pedro Apóstol, Metapán, Diócesis de Santa Ana, representada legalmente por el Obispo de la Diócesis de Santa Ana, un inmueble propiedad de FENADESAL, denominado Casa Campamento, ubicado en el Caserío El Desagüe, Cantón Belén Güijat, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.

=====  
SEXTO:

Mediante nota de fecha 15 de julio del presente año, la Parroquia San Pedro Apóstol, Metapán, Diócesis de Santa Ana, solicitó en arrendamiento un inmueble conocido como Casa Campamento, propiedad de los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), ubicado en el caserío El Desagüe, Cantón Belén Güijat, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, el cual sería utilizado como casa de oración, para un período de 3 años, prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes; asimismo, manifiesta que correrían por cuenta de la parroquia todas las mejoras necesarias que se le harían al inmueble, comprometiéndose a devolverlo cuando sea requerido por CEPA-FENADESAL.

En inspección realizada se determinó que el inmueble solicitado es la vivienda que era usada como dormitorio del personal de FENADESAL, que daba mantenimiento a la vía férrea cuando el ferrocarril estaba en operación, y en donde guardaban los equipos y materiales que utilizaban durante las labores; dicha vivienda consta de 5 habitaciones, cocina, baño, lavadero y corredor; construida de sistema mixto, techo de madera y lámina, en regular estado ya que datan de la década de los años 30's, por lo que, para ponerla en condiciones de uso hay que hacerles algunos trabajos de rehabilitación, los cuales la parroquia se compromete a realizar respetando la arquitectura original.

Considerando que la vivienda antes referida es para usarla con fines religiosos, a las comunidades aledañas, y que adicionalmente, con el arrendamiento se evitaría que dicho inmueble sea usurpado, y no se deteriore ya que ellos le darían el mantenimiento correspondiente, la Gerencia de FENADESAL, es de la opinión que se acceda favorablemente, otorgándolo en arrendamiento para un período de 3 años, con un canon mensual de US \$14.86, ya aceptado por la parroquia y establecido en el numeral 6.2 "Tarifas de Protección y Otros Servicios", del Plan de Explotación Comercial de Inmuebles y Servicios Diversos de FENADESAL, autorizado en el numeral 1 del punto Décimo del Acta numero 2217, de fecha 3 de febrero de 2009, y que la vigencia sea del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2012, prorrogable de común acuerdo entre las partes.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar dar en arrendamiento a la Parroquia San Pedro Apóstol, Metapán, Diócesis de Santa Ana, representada legalmente por el Obispo de la Diócesis de Santa Ana, un inmueble propiedad del Estado de El Salvador y utilizado por FENADESAL, denominado Campamento de la estación ferroviaria El Desagüe, para ser utilizada como casa de oración, vivienda en regular estado, conformada por 5 habitaciones, cocina, baño, lavadero y corredor; construida de sistema mixto, techo de madera y lámina, con un canon mensual de US \$14.86, para un período de 3 años, con vigencia del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2012, prorrogable de común acuerdo entre las partes.
- 2° Autorizar a la Parroquia San Pedro Apóstol, Metapán, Diócesis de Santa Ana, para que instale los servicios básicos y sanitarios, así como hacerle las reparaciones respetando la arquitectura original, darle el mantenimiento que requiera el inmueble y devolverlo cuando sea requerido por CEPA-FENADESAL.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.

PROYECTO LA UNION  
GERENCIA ADM. FINANCIERA  
GERENCIA DE SEGURIDAD  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GER. DE RECURSOS HUMANOS

**LICITACION - ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-19/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que ejercerá funciones de seguridad en las instalaciones portuarias de La Unión y Centro de Convenciones del Puerto La Unión, para un período comprendido del 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009”.

=====

**SEPTIMO:**

Mediante el punto Noveno del Acta número 2237, de fecha 30 de junio del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-19/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que ejercerá funciones de seguridad en las instalaciones portuarias de La Unión y Centro de Convenciones del Puerto La Unión, para un período comprendido del 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada el días 2 de julio del corriente año, adquiriendo Bases las empresas siguientes:

1. O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
2. SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
3. OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
4. Protecciones Industriales, S.A. de C.V.

El día 20 de julio del presente año, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas, habiendo presentado oferta las empresas siguientes:

<b>Ofertante</b>	<b>US \$ sin IVA</b>
O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	4,334.01
SERVINTEGRA, S.A. de C.V.	6,000.00
OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.	1,944.45

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Ingeniero Andrés Abelino Cruz, Solicitante del Servicio; Licenciado Jorge Alberto Gómez, Experto en la Materia; licenciado Julio César Ascencio, Analista Financiero; Licenciada Gabriela María Alemán, Asesora Legal; y Licenciada Rosa Lidia Tobar García, Representante de la UACI y Coordinadora de la Comisión.

La evaluación se inició con la verificación del cumplimiento por parte de los ofertantes, de lo contemplado en el numeral 2.6 de la Sección I de las Bases, el cual establece que todas las hojas de los documentos contenidos en el Sobre N° 2 y que se detallan en el numeral 10.2 de la referida Sección deberán estar anillados y foliados; habiéndose comprobado que todos ellos cumplieron con dicho requisito.

## 1. ANÁLISIS LEGAL

### 1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

A continuación se constató que los tres ofertantes presentaron en debida forma la Garantía de Mantenimiento de Oferta, cada una por un monto de US \$4,250.00 con una vigencia de 90 días calendario contados a partir del 20 de julio del presente año, cumpliendo así con los requisitos establecidos en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de Licitación.

### 1.2. Declaración Jurada

Se comprobó que los ofertantes O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y SERVINTEGRA, S.A. de C.V. presentaron la Declaración Jurada en los términos solicitados en el literal a) numeral 10.2.1, de la Sección I de las respectivas Bases de Licitación.

Por el contrario, OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., no cumplió con dicho requisito al presentar la Declaración Jurada con un error en el nombre de la licitación, específicamente en el período de la misma, denominándola de la siguiente manera: *CEPA LPI 19/2009 "SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA CONTRATAR Y ADMINISTRAR EL RECURSO HUMANO QUE EJERCERÁ FUNCIONES DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA UNIÓN Y CENTRO DE CONVENCIONES DEL PUERTO LA UNIÓN, PARA UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 5 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009*, siendo lo correcto: "PARA UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 5 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009."

### 1.3. Otros Documentos

En el análisis de la documentación legal de los ofertantes O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y SERVINTEGRA, S.A. de C.V., se constató que cumplieron con lo requerido en el literal c) del numeral 10.2.1 de la Sección I de las Bases de Licitación.

Por su parte, OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., incumplió con dichos requisitos al no presentar la Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación; se verificó que presentó constancia de renovación de la matrícula correspondiente al año 2008, estableciéndose en el contenido de la misma que dicha matrícula se encontraba vigente hasta el mes de junio del año 2009.

El numeral 2.2. de la Sección I de las referidas Bases establece: “*El Ofertante debe tomar en consideración que en el presente proceso **NO habrá subsanación de errores u omisiones** en el foliado de la oferta, o en los **Documentos Legales, Financieros o Técnicos**, en caso de haberlos la oferta será **DESCALIFICADA**, por lo que se recomienda **especial cuidado** al preparar su oferta*”, y el numeral 2.3 de la misma Sección, regula: “*La presentación de todos los documentos legales, financieros y técnicos a que se refieren las presentes Bases **serán de carácter obligatorio**, por tanto, por cualquier incumplimiento de los mismos la oferta será **DESCALIFICADA**.*”; así mismo, el numeral 1.3 de la Sección II, señala que la presentación de la documentación legal no tendrá puntaje en la evaluación de ofertas; sin embargo, su cumplimiento es obligatorio para continuar con el proceso y para que pueda pasar a ser evaluada su capacidad financiera y técnica”.

En razón de lo anterior la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., no pudo continuar en el proceso de evaluación.

#### 1.4. Cumplimiento de requisitos legales en documentación financiera

Con relación a los requisitos legales de la documentación financiera, solicitados en el numeral 10.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, se constató que los ofertantes O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y SERVINTEGRA, S.A. de C.V., cumplieron con los mismos.

Habiéndose constatado que los dos ofertantes cumplieron con los requisitos legales, se continuó con el proceso de evaluación de sus ofertas.

## 2. EVALUACIÓN FINANCIERA

### 2.1 Documentos Financieros

Se constató que los ofertantes presentaron fotocopia certificada por notario del Balance General y del Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2008, debidamente auditados, de las notas explicativas y el Dictamen Financiero del Auditor Independiente, ambos ofertantes presentaron la constancia de que los referidos documentos han sido admitidos en calidad de depósito en el Registro de Comercio, cumpliendo con lo requerido en el numeral 10.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

### 2.2 Razones Financieras

Se obtuvo el resultado siguiente:

Razones Financieras	Requerimientos Mínimos	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
a) Liquidez General	0.70 ó más	2.90	4.81
b) Endeudamiento a Corto Plazo	225% ó menos	48.83%	33.96%

Los ofertantes cumplieron con los requerimientos financieros mínimos establecidos en el numeral 2.2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, por lo que sus ofertas fueron elegibles para ser evaluadas técnicamente.

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

El numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases, señala los factores a evaluarse técnicamente, siendo los siguientes:

<b>Factores a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>
a. Experiencia del Ofertante	65
b. Especificaciones Técnicas	35
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### 3.1 Experiencia del Ofertante: 65 puntos

De acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 10.2.3 de la Sección I de las Bases, el ofertante deberá contar con experiencia en administración de personal durante los últimos cinco (5) años, tanto en empresas privadas y/o Gubernamentales, según lo indicado en el Anexo 7 de las Bases.

Se evaluaron tres factores:

- a) Cantidad de proyectos ejecutados o en ejecución.
- b) Cantidad de recurso humano por proyecto, y
- c) Calidad del servicio prestado

#### 3.2 Especificaciones Técnicas: 35 puntos

Se evaluó tomando en cuenta:

- a. La Estructura Organizativa presentada conforme a lo estipulado en el Anexo 8, en el que se detalla la nómina, perfil y cargo de las personas propuestas en la estructura para la administración del proyecto que comprende los siguientes cargos:
  - 1 Coordinador Administrativo quien servirá de enlace con CEPA
  - 1 Contador con funciones adicionales de Administración del Recurso Humano.
  - 1 Técnico Informático
- b. Carta Compromiso según Anexo 9, donde hace constar la disponibilidad del equipo informático mínimo requerido (programas y software).

El resultado fue:

O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

Nº	Factores evaluados	Puntaje		Cumplimiento en oferta (folios)
		Según Bases	Obtenido	
<b>1</b>	<b>Experiencia del Ofertante</b>	<b>65</b>	<b>45.0</b>	
1.1	Cantidad de proyectos.	15	10.00	64 al 68
1.2	Cantidad de personal por proyecto	25	13.75	
1.3	Calidad del servicio prestado	<u>25</u>	<u>21.25</u>	
<b>2</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>35</b>	<b>35.0</b>	
2.1	Estructura Organizativa	30	30.0	70 al 111
2.2.	Carta compromiso Software y Hardware.	<u>5</u>	<u>5.0</u>	112
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>80.0</b>	

- 1.1 De las cinco cartas de referencia, se le validaron cuatro, la presentada a folio 66 no fue validada por respaldar solamente 90 días, no cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.2.2, literal A) del Cuadro de Evaluación de la Sección II de las Bases, obteniendo 10 puntos.
- 1.2 Al evaluar la cantidad de personal tal como lo establece el numeral 2.2.2, literal B) del Cuadro de Evaluación de la Sección II de las Bases, después de ser evaluadas las referencias, el ofertante suma 55 puntos, los cuales divididos entre 4 proyectos válidos, resultó 13.75 puntos.
- 1.3 En relación a la calidad del servicio tal como lo establece numeral 2.2.2, literal C) del Cuadro de Evaluación de la Sección II de las Bases, el oferente suma 85 puntos divididos entre 4 proyectos válidos nos da un resultado de 21.25 puntos.
- 2.1 Cumplió en su totalidad con lo requerido en el numeral 2.2.2, literal a) del Cuadro Factores a Evaluar y Anexo 8, razón por la cual se le asignan 30 puntos.
- 2.2 Se constató que el ofertante presentó la “carta compromiso” de conformidad al Anexo 9 y literal b) del Cuadro Factores a Evaluar, por lo cual se le asignaron cinco (5) puntos.

SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.

N°	Factores evaluados	Puntaje		Cumplimiento en oferta (folios)
		Según Bases	Obtenido	
<b>1</b>	<b>Experiencia del Ofertante</b>	<b>65</b>	<b>53.0</b>	
1.1.	Cantidad de proyectos.	15	15.00	108 al 118
1.2	Cantidad de personal por proyecto	25	13.00	
1.3	Calidad del servicio prestado	<u>25</u>	<u>25.00</u>	
<b>2</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>35</b>	<b>33.0</b>	
2.1	Estructura Organizativa	30	28	122 al 254
2.2.	Carta compromiso Software y Hardware.	<u>5</u>	<u>5</u>	260
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>86.0</b>	

- 1.1 Las cinco cartas de referencias cumplen lo establecido en el Anexo 7 de las Bases, por lo cual se le otorgó 15 puntos.
- 1.2 Al evaluarse la cantidad de personal suma 65 puntos los cuales divididos entre 5 proyectos válidos, da un resultado de 13 puntos.
- 1.3 En relación a la calidad del servicio, el oferente suma 125 puntos, divididos entre 5 proyectos válidos nos da un resultado de 25 puntos.
- 2.3 No cumplió en su totalidad con lo requerido en el numeral 2.2.2, literal a) del Cuadro Factores a Evaluar y Anexo 8, en vista de que no se comprobó el Manejo de Lenguaje de Programación del Técnico Informático, razón por la cual se le asignan 28 puntos.
- 2.4 Se constató que el ofertante presentó la “carta compromiso” de conformidad al Anexo 9 y literal b) del Cuadro Factores a Evaluar, por lo cual se le asignaron cinco (5) puntos.

### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Factores de Evaluación	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
1. Experiencia del Ofertante	45	53
2. Especificaciones Técnicas	35	33
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>86</b>

El párrafo final del numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación señala que sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado, un puntaje igual o superior a **70** puntos; por tanto, ambas ofertas son elegibles para ser evaluadas económicamente.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Los montos ofertados son los siguientes:

<b>Ofertante</b>	<b>Monto ofertado US \$ sin IVA</b>
O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	4,334.01
SERVINTEGRA, S.A. de C.V.	6,000.00

Las ofertas económicas de O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y SERVINTEGRA, S.A. de C.V., se encuentran dentro de la asignación presupuestaria; siendo la de menor precio la de O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

**RESUMEN DE EVALUACIÓN**

<b>Ofertante</b>	<b>Legal</b>	<b>Financiero</b>	<b>Técnico</b>	<b>Económico</b>
O & M Mantenimiento y Servicios S.A. de C.V.	<b>Cumplió</b>			
SERVINTEGRA, S.A. de C.V.	<b>Cumplió</b>			
OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.	<b>No Cumplió</b>	<b>N/E*</b>		

\*No Evaluado

En vista de lo anterior, y con base a lo establecido en el numeral 1.1 de la Sección II de las Bases de Licitación y en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-19/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que ejercerá funciones de seguridad en las instalaciones portuarias de La Unión y Centro de Convenciones del Puerto La Unión, para un período comprendido del 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009”, a la empresa O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de US \$4,334.01, sin IVA, para un plazo comprendido de las cero horas del día 5 de agosto de 2009, hasta las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2009.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-19/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar el Recurso Humano que ejercerá funciones de seguridad en las instalaciones portuarias de La Unión y Centro de Convenciones del Puerto La Unión, para un período comprendido del 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009”, a la empresa O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de US \$4,334.01, sin IVA, para un plazo comprendido de las cero horas del día 5 de agosto de 2009, hasta las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2009.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien el designe para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ADM. FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias, realizadas por las empresas de CEPA, durante el mes de junio de 2009.

=====

OCTAVO:

Para atender diversas necesidades, que permitiesen el normal desarrollo de las operaciones de las empresas de la Comisión, éstas realizaron durante el mes de junio de 2009, transferencias presupuestarias entre asignaciones de la Institución.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el literal e) del artículo 59, expresa que para el caso de las empresas públicas no financieras, las Transferencias entre Asignaciones Presupuestarias, podrán efectuarse, mediante Acuerdo Ejecutivo Interno Institucional, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones, por lo que la Gerencia Administrativa-Financiera, solicita que Junta Directiva autorice lo correspondiente.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

Autorizar las transferencias entre asignaciones presupuestarias realizadas durante la ejecución del presupuesto vigente por las empresas de la Comisión, durante el mes de junio de 2009 en las Unidades, Líneas de Trabajo y Rubros de egresos como sigue:

1) OFICINA CENTRAL

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	74.05	Utilizar del saldo disponible en servicios generales y arrendamientos diversos	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y consumo	74.05	20	MATERIALES ELECTRICOS	Compra de materiales eléctricos para instalación de secadores eléctricos.
		51 Remuneraciones	519	500.00	Saldo no utilizado en actividades socio culturales.				544 Pasajes y Viáticos	1,350.00	3	VIATICOS POR MISION OFICIAL AL EXTERIOR DEL PAIS	Pago de viáticos por viaje en misión oficial del Gerente de Recursos Humanos y Jefe del área de Capacitación de Oficina Central.

## Continuación Punto VIII

7a

01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	630.00	Bienes de uso y consumo									
			542 Servicios básicos	120.00	Servicio de envíos									
			545 Consultorías, estudios e investigaciones	100.00	Cursos de capacitación									
			<b>TOTAL</b>	<b>1,424.05</b>				<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>1,424.05</b>				
01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios generales y arrendamientos diversos	1,350.00	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	61 Inversiones en activos fijos	611 Bienes Muebles	1,350.00	5	SECADOR DE MANOS CON SENSOR	Compra de secadores de manos para los baños de Penthouse, Gerencia General, Gerencia Legal y 2 en Planta Baja.	
			541 Bienes de uso y consumo	300.00	Utilizar del saldo en presupuesto de boleta de pago.					300.00	2	UPS DE 550 VA	Sustituir dos UPS en la Gerencia de Recursos Humanos por mal funcionamiento.	
			544 Pasajes y viáticos	150.00	Viáticos por misión oficial al interior					150.00	1	UPS DE 550 VA	Sustituir UPS en la Gerencia Legal.	
			545 Consultorías, estudios e investigaciones	148.23	Utilizar del saldo en cursos de capacitación.					148.23	1	DISCO DURO EXTERNO	Valor para complementar incremento de precio de artículo para ser usado en la Gerencia de Concesiones.	
			549 Crédito Fiscal	243.46	Crédito Fiscal						1	Crédito Fiscal	Crédito fiscal por compra de activos fijos	
				<b>2,191.69</b>				<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>2,191.69</b>				
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,615.74</b>	<b>3,615.74</b>			<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3,615.74</b>				

## 2) PUERTO DE ACAJUTLA

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)								
Unidad	Línea De Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US (\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento	
05 Pro- duc- ción	01 Servicios portua- rios	54 Adqui- sición de bienes y servi- cios	541 Bienes de uso y consumo	200.00	Se dejará de adquirir manguera para cilindro hidráulico	05 Produc- ción	01 Servicios portua- rios	61 Inver- siones en activos fijos.	611 Bienes Muebles	1,200.00	2	RADIO BASE	Se solicita el aumento de US\$1,200.00, para la ad- quisición instalación y puesta en funciona- miento de dos radios base para las dos nue- vas grúas porta-conte- nedores.	
				1,000.00	Se dejará de adquirir manguera de alta presión.									
				30.09	Se utiliza del saldo de Bienes de Uso y Consumo Diversos					30.09	1	BLOWER DE 2.5 HP		Reprogra- mación de complemen- to a requi- sición.
			543 Servicios generales y arren- damientos diversos	15,160.00	No se adqui- rirá el Sumi- nistro, ins-talación y certificación de fibra óptica.						2	BOMBA DE COMBUS- TIBLE		Se solicitan estos fondos para susti- tuir las bombas de combustible actuales, debido a que se encuen-tran deterio- radas por el tiempo de servicio y su funciona- miento no es satisfactorio .
			541 Bienes de uso y consumo	175.00	Se utiliza del saldo para la compra de un manó- metro de presión de aceite.					175.00	1	UPS DE 750 VA		Se dañó el UPS que se tenía en uso en la computador a Atraque y Desatraque.
			549 Crédito fiscal	2,153.46	Crédito Fiscal					2,153.46		Crédito fiscal		
		<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>18,718.55</b>				<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18,718.55</b>					

## 3) AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)								
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento	
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	55 Gastos financieros y otros	556 Seguros, comisiones y gastos bancarios	739.50	Ahorro en póliza paquete	03 Servicio de la deuda externa	01 Intereses	55 Gastos financieros y otros	554 Intereses y comisiones de empréstitos externos	739.50	1	Intereses préstamo BCIE	Intereses devengados préstamo BCIE abril 2009	
				5,221.12	Ahorro en póliza paquete					5,221.12	1		Intereses devengados préstamo BCIE mayo 2009	
				15,218.13	Ahorro en póliza paquete					15,218.13	1		Intereses devengados préstamo BCIE junio 2009	
			<b>TOTAL</b>	<b>21,178.75</b>				<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>21,178.75</b>				
			556 Seguros, comisiones y gastos bancarios	3,500.00	Ahorro en cuenta de primas de seguros de bienes.	05 Producción	02 Servicios aeroportuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios generales y arrend. diversos	3,500.00	1	TRASLADO Y ADECUACION DE LOCAL	Traslado y adecuación de local 1-202 como parte del plan de reordenamiento del Lobby Público Oriente.	
		559 Crédito fiscal	455.00	Ahorro en cuenta de primas de seguros de bienes.	455.00					1	Crédito Fiscal			
			<b>TOTAL</b>	<b>3,955.00</b>				<b>54</b>		<b>3,955.00</b>				
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios generales y arrend. diversos	131.28	Mantenimiento y reparación de motocicletas que no serán realizados	05 Producción	02 Servicios aeroportuarios	55 Gastos financieros y otros	555 Impuestos, tasas y derechos	46.28	2	MATRICULACION DE MOTOS	Pago de matrículas para las motocicletas, N-67-756 y N-67-740, por motivo de vencimiento.	
			541 Bienes de uso y consumo	364.06	Franela que no será adquirida					36.16	1		Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	Pago al Centro Nacional de Registro por la reunión de inmuebles del Aeropuerto de Ilopango.
			544 Pasajes y viáticos	0.74	Ahorro en Viáticos por comisión interna					300.00	1			Para pago de Impuestos de FOSALUD que corresponde al 30% del monto de la compra de municiones y armas (\$1,000.00), para control de Fauna
										0.40	1		Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	Compra de COCA-TRANS



										200.00	1	IMPRESOR CON FAX INCORPORADO	
			542 Servicios básicos	846.02	Servicio de enlace satelital meteorológico que no será utilizado					846.02	4	SILLA EJECUTIVA DE RESPALDO MEDIANO	Sustitución de sillas en mal estado en la sección de Meteorología
			541 Bienes de uso y consumo	400.00	Se dejarán de adquirir cassette y Licencia Sistema Operativo Profesional.					400.00	1	COMPUTADORA PORTATIL DE 160G	Complemento presupuestario para sustitución de computadora portátil de la jefatura de la Sección Electrónica y Comunicaciones.
						200.00	Se tiene suficiente aceite fuera de borda y aderezador de fajas en spray en existencias					200.00	1
04 - Comercialización	02 - servicios aeroportuarios	54	541	600.00	Ahorro en cuenta de papel y cartón por adquisición de comprobantes de crédito fiscal y facturas.			61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	600.00	1	ESCRITORIO MODULAR	Sustitución de escritorio código de inventario 1001300615, en uso del jefe del Depto. Administrativo.
		54	549	269.15	Ahorro en cuenta de productos químicos			61	619	269.15	1	Crédito Fiscal	Adquisición de Bomba de Agua de 2HP para el uso de Sistemas de Agua Potable
			<b>TOTAL</b>	<b>4,224.34</b>				<b>61</b>		<b>4,224.34</b>			
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>29,884.36</b>				<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>29,884.36</b>			

### PUERTO DE LA UNION

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)						
Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recursos	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de disminución	Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recursos	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de aumento
05 Producción	04 Servicios Puerto La Unión	2 Recursos propios	54 adquisic. de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	34.25	Transferencia de saldo disponible en mantenimiento de planta de agua potable.	05 Producción	04 Servicios Puerto La Unión	2 Recursos propios	54 adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	34.25	Complemento de fondos para compra de 100 libras de cloro seco granular HTH, para ser utilizado en Planta de agua potable de La Unión.

				545 Con- sul- torías, estudios e inves- tigaciones	100,000.00	En vista que no se cuentan con fondos para la segunda licitación de Servi- cios de seguridad en La Unión, se utiliza lo disponible en Asis- tencia Legal y Financiera de Conce- sión del Puerto de La Unión.					543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	100,000.00	Suministro de servicios para contratar y administrar el recurso humano que ejercerá funciones de seguridad en el Puerto de La Unión, para el período del 6 de agosto/09 hasta el 31 de diciembre de 2009.	
			<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>100,034.25</b>				<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>100,034.25</b>	

GERENCIA ADM. FINANCIERA  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA DE REC. HUMANOS

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE FENADESAL

VARIOS

=====

NOVENO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. Solicítase autorización para que el licenciado Jesús Elías Aparicio Jaime, Jefe del Departamento de Seguridad del AIES, participe en el “**Taller Subregional sobre Transporte Transfronterizo de Dinero Efectivo e Instrumentos Financieros al Portador**”, a realizarse en la Ciudad de México, D.F., del 3 al 6 de agosto de 2009.

La Presidencia de CEPA ha recibido invitación del Señor Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, en la que solicita la asistencia del licenciado Jesús Elías Aparicio Jaime, actualmente Jefe del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional El Salvador, para que participe en el “**Taller Subregional sobre Transporte Transfronterizo de Dinero Efectivo e Instrumentos Financieros al Portador**”, a realizarse en la Ciudad de México, D.F., del 3 al 6 de agosto de 2009. La solicitud del Señor Viceministro se fundamenta en la formación y experiencia adquirida como Inspector en la Policía Nacional Civil.

Dicho evento es organizado por el Comité Interamericano Contra el Terrorismo - CICTE -, el Departamento de Interior de los Estados Unidos de América, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y tiene por objetivo reforzar las capacidades de los países participantes en relación a la aplicación de la normativa nacional e internacional, en materia de transporte fronterizo e intercambiar buenas prácticas en lo relativo a nuevas técnicas especiales de análisis, investigación y enjuiciamiento, y la importancia de la cooperación internacional en este tipo de casos.

Los gastos relativos al boleto aéreo, alojamiento, alimentación y traslado serán cubiertos por el Comité Interamericano Contra el Terrorismo - CICTE -, razón por la cual de acuerdo al Reglamento de Viáticos de CEPA, se le otorgará el monto de US \$400.00, correspondiente al 50% de los gastos de viaje, en vista de que los demás costos son cubiertos por el Comité precitado.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar la participación del licenciado Jesús Elías Aparicio Jaime, Jefe del Departamento de Seguridad del AIES, en el “**Taller Subregional sobre Transporte Transfronterizo de Dinero Efectivo e Instrumentos Financieros al Portador**”, a realizarse en la Ciudad de México, D.F., del 3 al 6 de agosto de 2009.
- 2º Autorizar la asignación de US \$400.00 en concepto de gastos de viaje de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos de CEPA.

- 3° Encomendar al licenciado Jesús Elías Aparicio Jaime, para que dentro de los cinco días calendario posteriores a su regreso, presente a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Aeroportuaria y Gerencia de Seguridad, un informe detallado sobre el desarrollo y contenido del evento y que además transmita las experiencias, tecnologías y conocimientos adquiridos a empleados y funcionarios idóneos de CEPA, cuyo desempeño tenga relación con el tema tratado.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo.
- 2° La Gerencia Administrativa Financiera y las distintas Empresas de CEPA, hicieron una presentación a los Miembros de Junta Directiva, de los Estados Financieros al 30 de junio 2009 y comparativos junio 2008 a junio 2009; en la cual se dieron las explicaciones y aclaraciones que fueron requeridas; con relación a los Estados Financieros de FENADESAL. El Ingeniero Jorge Daboub, solicitó que para la próxima presentación se proporcione un informe actualizado de los costos que representaría la habilitación de la vía San Salvador/Soyapango, así como la proyección de costos/ingresos que esta ruta podría generar en caso de operar dicho tramo.

Junta Directiva se dio por enterada.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía  
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
Coronel Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado  
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda  
Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado

**Acta 2242 28 de julio de 2009**

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General y el Doctor Porfirio Díaz Fuentes, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Ronny Rodríguez y Licenciado José Miguel Carbonell, se disculparon.